

GESTIÓN DE SUMINISTRO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

03 de mayo de 2022
Res. (GDA) N° 085/2022
Exp. N° 254484/0

RESOLUCIÓN

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 254484/0 donde se tramita la Licitación Abreviada N° 2500007900, convocada por la Gerencia de Abastecimiento para la contratación de la reparación de ramales férreos de ANCAP en cantera Mina Vichadero y en Planta Portland Paysandú.

RESULTANDO: I) Que se cumplieron los extremos que hacen al procedimiento llevado a cabo, conforme nos remitimos al expediente; las Circulares obrantes a fs. 315 a 328, 337, 352 a 356 y 366 y las publicaciones en la página Web de Compras Estatales a fs. 312, 313, 331, 332, 342, 343, 361, 362, 371, 372 del mencionado expediente.

II) Que, en el acto de recepción y apertura de ofertas, según Acta de fs. 377 se presentaron las firmas: PERFORACIONES DEL LITORAL LTDA, CONSORCIO QUEGUAY 7900 y TEYMA URUGUAY SA., con las cuales se confeccionó el cuadro comparativo agregado a fs. 621.

CONSIDERANDO: I) Que los precios cotizados por las firmas oferentes superan el monto previsto para el procedimiento de Licitación Abreviada, correspondiendo en consecuencia rechazar las mismas, de acuerdo con lo informado por la Gerencia Producción de Portland a fs. 630 del expediente referido en el VISTO.

II) Que, por lo expuesto, se recomienda rechazar las ofertas presentadas para la Licitación Abreviada N° 2500007900, dejar sin efecto el presente procedimiento, y proceder con un nuevo Proceso Licitatorio con distintas bases.

III) Que el monto a los efectos del ordenador es \$ 99:865.540.

ATENTO: A lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, a lo previsto en el TOCAF, a las atribuciones delegadas mediante el Art. 4° de la RES. DIRECT. N° 475/7/2019 literal b) y demás disposiciones complementarias, la Gerencia de Abastecimiento.

RESUELVE

Art. 1°) Rechazar las ofertas presentadas a la Licitación Abreviada N° 2500007900, convocada para la contratación de la reparación de ramales férreos en cantera Mina Vichadero, cercano a Estación Queguay y en Planta Portland Paysandú en el Departamento Paysandú, por los motivos expuestos en el Considerando I) precedente y a las actuaciones del Expediente N° 254484/0.

Art. 2°) Dejar sin efecto el presente procedimiento.

Art. 3°) Autorizar a Procesamiento y Ejecución de Compras a realizar un nuevo llamado modificando las bases, dentro de la normativa vigente.

Art. 4°) Vuelva a Procesamiento y Ejecución de Compras a sus efectos.